

**TRANSMAURI, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª Paloma Mendizabal Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 27/07 de este Juzgado seguido a instancia de D. Manuel Téllez González, contra Transmauri S.L. se ha dictado Auto con fecha 15-10-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 19.597,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, D.ª Paloma Mendizabal Gallo.—65.874.

**TRANSPLEXY, S. L.****(Sociedad absorbente)****MATERIALES Y TRANSPORTES****EL PRÍNCIPE, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el mismo día 10 de octubre de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Transplexy, S.L.» de «Materiales y Transportes El Príncipe, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén con fecha 8 de agosto de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bailén, 11 de octubre de 2007.—Por los Consejos de Administración de las dos sociedades que se fusionan, sus: Presidente, D. José Ángel Anguita González, Secretario, D. Francisco Javier Muñoz Plaza.—65.736.

y 3.ª 6-11-2007

**TRANSPORTES INTERNACIONALES-****AGENCIA MARÍTIMA SAVINO****DEL BENE, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****F. X. COUGHLIN IBÉRICA, S. L.****sociedad unipersonal****AUTONOMOUS CARGO SYSTEMS, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada, Unipersonal», y ésta en su condición de socio único de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal», ejerciendo las competencias de su Junta General, así como la Junta General de Socios de «Autonomous Cargo

Systems, Sociedad Limitada», el día dieciocho de octubre de 2007 la primera y el día veintidos de octubre de 2007 las otras dos, acordaron aprobar la fusión por absorción de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Autonomous Cargo Systems, Sociedad Limitada» por parte de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Alicante, 26 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Transportes Internacionales-Agencia Marítima Savino del Bene, Sociedad Limitada», Gianni Bachini, y Representante persona física del Administrador único de «F.X. Coughlin Ibérica, Sociedad Limitada» y «Autonomous Cargo Systems, Sociedad Limitada».—67.011. 1.ª 6-11-2007

**UTYFAM, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****UTIMER, SOCIEDAD LIMITADA****BLUT, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades absorbidas)***Fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Utyfam, S. L.», «Blut, S. L.» y «Utimer, S. L.», celebradas todas ellas con fecha 22 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades por parte de «Utyfam, S. L.», «Blut, S. L.» y «Utimer, S. L.», mediante la disolución sin liquidación de las dos últimas y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de septiembre de 2007.

Se hace constar que asiste a todos los acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Administrador único, Luis Utgés Blesa.—66.894. 1.ª 6-11-2007

**VELEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de Vélez, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general extraordi-

naria de accionistas de esta sociedad para el día 15 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en su domicilio social, calle San Antonio, número 3, de Chiclana de la Frontera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y del informe de gestión.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y del informe de gestión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Si por falta de asistencia u otra causa fuera preciso celebrar la Junta en segunda convocatoria, esta tendrá lugar a las veinticuatro horas de la fecha fijada para la primera y en el mismo domicilio social.

Se hace saber a los señores accionistas que, en la sede social, estarán a su disposición cuantos documentos han de ser objeto de los asuntos de esta Junta.

Chiclana de la Frontera, 26 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Vélez Medina.—66.973.

**VESSANES DE L'ALT EMPORDÀ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2007, se declaró la disolución y liquidación de la Sociedad.

Asimismo se aprobó el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	45.452,67
Tesorería .....	44.949,79
Total activo .....	90.402,46
Pasivo:	
Capital .....	84.142,00
Reservas .....	6.260,46
Total pasivo .....	90.402,46

Olot, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, María Rosa Albesa Poncet.—67.008.

**VICTOR PÉREZ, S. A.****(Sociedad escindida)****VÍCTOR PÉREZ, S. L.****VÍCTOR PÉREZ AUTOMOCIÓN, S. L.****VÍCTOR PÉREZ AGRÍCOLA, S. L.****(Sociedades beneficiarias de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Víctor Pérez, Sociedad Anónima.», en la reunión celebrada con fecha 30 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en tres partes, a cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a tres sociedades de nueva creación denominadas «Víctor Pérez, Sociedad Limitada», «Víctor Pérez Automoción, Sociedad Limitada», y «Víctor Pérez Agrícola, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, sobre la base del Balance